



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2005	Jueves 21 de abril	Número 76

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 4 y ss.
- Acuerdos de iniciación de procedimientos. Págs. 6 y 7.
- Oficina de Extranjeros. Pág. 7.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 4. 176/2001. Págs. 7 y 8.
De Briviesca núm. 1. 123/2003. Pág. 8.
De Briviesca núm. 1. 365/2004. Págs. 8 y 9.
De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 2. 319/2004. Pág. 9.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 342/2004. Págs. 9 y 10.
De Burgos núm. 3. 1021/2003. Pág. 10.
De Burgos núm. 3. 1010/2003. Págs. 10 y 11.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 11.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Amojonamiento del monte Los Hoyos, n.º 261 del C.U.P. del Ayuntamiento de San Millán de Lara. Págs. 11 y 12.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cantabria. Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02 de Laredo. Pág. 12.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/05 de Sestao. Págs. 12 y 13.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Unidad de Recaudación Ejecutiva 26/01 de Logroño. Pág. 13.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Duero. Secretaría General. Pág. 13.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 13.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente. Pág. 14.
Burgos. Sección de Hacienda y Patrimonio. Pág. 14.
Belorado. Pág. 14.
Monterrubio de la Demanda. Pág. 15.
Riocavado de la Sierra. Pág. 15.
Pineda de la Sierra. Págs. 15 y 16.

— JUNTAS VECINALES

Villamudría. Pág. 15.
Valcabado de Roa. Pág. 15.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos. Concurso para el suministro de dos autobuses estándar de piso bajo. Pág. 16.
Arauzo de Torre. Concurso para la «Mejora y adecuación de la red de agua en varias calles», 2.ª fase. Págs. 16 y 17.
Monterrubio de la Demanda. Subasta pública de aprovechamientos maderables. Pág. 17.
Sarracín. Subasta para las obras de «Pavimentación de las calles Traseras Real y Santa Trinidad». Pág. 18.
Milagros. Subasta de las obras de renovación y ampliación de redes de abastecimiento de aguas en c/ Olmos. Págs. 18 y 19.

— JUNTAS VECINALES.

Arroyo de Valdivielso y Población de Valdivielso. Subasta para el aprovechamiento forestal del monte 509 «El Ahedo». Págs. 17 y 18.

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Burgos. Pág. 19.
Registro Mercantil de Burgos. Pág. 19.

ANUNCIOS URGENTES

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 20 y 21.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Albacete. Pág. 22.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cáceres. Págs. 22 y 23.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Navarra. Pág. 23.

— JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Consejería de Fomento. Servicio Territorial de Burgos. Pág. 23.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 24 y 25.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Negociado de Contratación. Pág. 25.
Merindad de Valdeporres. Convocatoria y bases del concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, con carácter interino. Págs. 25 y ss.
Castrillo de Riopisuerga. Pág. 28.
Zarzosa de Riopisuerga. Pág. 28.

DIPUTACION PROVINCIAL

Junta de Compras. Concurso para el suministro de papel, sobres y planchas con destino a la Imprenta Provincial. Pág. 28.



SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 1 de abril de 2005. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200502798/2818. - 246,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
099402491532	M MENDOZA	03092185	ELCHE	07-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046024675	F NARANJO	15958377	HIGUERA DE LA SERENA	27-12-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
090046064788	M RIOS	32031344	BALMASEDA	29-01-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046064790	D JIMENEZ	78908937	BALMASEDA	24-01-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046063681	D JIMENEZ	78908937	BALMASEDA	24-01-2005	150,00		RD 13/92	054.1
090045672628	A URIARTE	14265820	BILBAO	04-01-2005	60,00		RD 13/92	171.
090046063632	J IGLESIAS	14519823	BILBAO	20-01-2005	70,00		RD 13/92	101.1
090046050315	A SANTA COLOMA	20175960	BILBAO	26-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045509705	L TORRE	30646096	BILBAO	16-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099402497832	A ALDA	78884841	BILBAO	21-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045520300	I ALVIRA	78898621	BILBAO	09-11-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046060795	BEKER INTERCONTINENTAL S L	895280426	GALDAKAO	15-01-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
099402545670	I LASUEN	11907842	GALDAKAO	28-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046056664	J CABALLERO	45629850	GALDAKAO	23-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046015900	A BILBAO	72313838	GERNIKA-LUMO	19-01-2005	150,00		RD 2822/98	018.1
090046017154	A BILBAO	72313838	GERNIKA-LUMO	19-01-2005	300,00	1	RD 13/92	084.1
090402530876	E BARRILERO	24402884	GETXO	01-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045522448	L FERNANDEZ POLANCO	12148607	ALGORTA GETXO	14-01-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046009996	J ATECA	22730984	LAS ARENAS GETXO	09-01-2005	150,00		RD 13/92	084.1
090046056639	G IRANZO	17121213	KARRANTZA H-V CARRANZA	21-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046072591	L BUSTAMANTE	71338888	LEIOA	06-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
099405504995	S CARDOBA	14370266	MUSKIZ	07-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046064260	AUTO STOP DOS MIL SL	895039046	ORTUELLA	17-01-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046009637	F LOPEZ	22721062	PORTUGALETE	15-01-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046009625	F LOPEZ	22721062	PORTUGALETE	15-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046062676	R VAZQUEZ	14958545	SANTURTZI	12-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046008955	R VAZQUEZ	14958545	SANTURTZI	12-01-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046009881	J DIEZ	22712323	SANTURTZI	01-01-2005	70,00		RD 13/92	106.2
090046026349	TXAMUSKINA TEATRO SL	895087763	SESTAO	11-01-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046088586	L HERNANDEZ	16053903	SOPELANA	20-01-2005	60,00		RD 13/92	015.5
090046088574	L HERNANDEZ	16053903	SOPELANA	20-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046092048	L HERNANDEZ	16053903	SOPELANA	20-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046050200	M DOS SANTOS	16035270	URDULIZ	08-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090046083230	MARBICAR II S L	895219812	ZAMUDIO	10-02-2005	60,00		RD 2822/98	046.2
090046085809	MARBICAR II S L	895219812	ZAMUDIO	10-02-2005	60,00		RD 2822/98	045.1
090046083424	J ALCALA	45417437	LA AGUILERA	14-02-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090402553815	F BARBADILLO	71257693	LA AGUILERA	18-01-2005	140,00		RD 13/92	050.
090045937016	L GARCIA	13084855	ARCOS	24-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046060333	F ABREU	X3173910W	BRIVIESCA	21-01-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090045521407	C ZGIRIECI	X3220759T	BRIVIESCA	27-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046029946	BUPLACON SL	809394891	BURGOS	22-01-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046070247	BUPLACON SL	809394891	BURGOS	22-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045321066	C CISSE	X1397796V	BURGOS	14-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045813753	M GADI	X2837473D	BURGOS	31-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046057711	F EL HAMCHOUGH	X3086118R	BURGOS	10-01-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
090045933758	E AMBAS	X3457754A	BURGOS	16-01-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045942644	J MINANGO	X3524514V	BURGOS	06-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046075154	M LÓPEZ	07426314	BURGOS	22-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046059379	J SALDAÑA	13031729	BURGOS	24-01-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046067042	J SALDAÑA	13031729	BURGOS	24-01-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090045947253	M GALLO	13054865	BURGOS	11-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402542428	M SALVADOR	13071365	BURGOS	04-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045933060	F GARCIA	13076597	BURGOS	01-02-2005	220,00		RD 2822/98	010.1
090046087820	M BUENO	13096814	BURGOS	01-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045940623	F GONZALEZ	13105711	BURGOS	28-01-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402545612	F SANTAMARIA	13109299	BURGOS	06-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046064340	F VARELA	13120540	BURGOS	28-01-2005	90,00		RD 13/92	090.1
090045945670	J MUÑOZ	13124404	BURGOS	20-01-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045819718	P AGUSTO	13125647	BURGOS	27-09-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045937107	A JIMENEZ	13169169	BURGOS	08-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045811896	J AVERO	13780158	BURGOS	05-02-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090402558734	D MENDOZA	16608704	BURGOS	22-12-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
090045945669	J MUÑOZ	71262052	BURGOS	20-01-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045943375	V SERRANO	71263582	BURGOS	21-01-2005	150,00		RD 2822/98	018.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					EUROS			
090045502127	C ALVAREZ	71263724	BURGOS	29-07-2004	150,00		RD 13/92	085.3
099402535018	J SALAZAR	71265599	BURGOS	07-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046028280	J BERRIO	71272310	BURGOS	09-12-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045932675	J BERRIO	71272310	BURGOS	20-12-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045932687	D BERRIO	71276734	BURGOS	20-12-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046029867	C HERNANDEZ	71285416	BURGOS	19-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090045942619	P FLORIN	71298772	BURGOS	25-01-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046004032	G PASCUAL	45570700	FUENTESPINA	30-11-2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090042546665	L FERNANDEZ	X2230001J	MIRANDA DE EBRO	04-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046067984	M CARVALHO	X5507096E	MIRANDA DE EBRO	28-01-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
099045519147	S LABARGA	13292810	MIRANDA DE EBRO	07-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045937089	S ANGULO	13306126	MIRANDA DE EBRO	03-02-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046050509	E SOLANA	22731996	MIRANDA DE EBRO	29-12-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045522564	M PEREZ	13271463	OÑA	06-02-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090046003933	R LUCA	X5297034L	QUEMADA	17-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046086516	SERVICIOS AGRICOLAS MAR RU	B09390535	ROA	14-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045250771	R PORRES	30644513	MAMBLIGA	21-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045818192	J REY	13123656	ZANGANDEZ	03-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046064041	L GONZALEZ	14895035	VILLANUEVA LA BLAN	29-01-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045509997	L CASTRO	52435448	CARBALLO	24-01-2005	150,00		RD 13/92	094.2
090045527689	L CASTRO	52435448	CARBALLO	23-01-2005	150,00		RD 13/92	094.2
090045961195	J ANDRADES	32022292	LA LINEA CONCEPCION	14-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045961183	J ANDRADES	32022292	LA LINEA CONCEPCION	14-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090046020505	J CORRALERO	07004246	PORTAJE	03-01-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090042558321	PROELITE PUBLICIDAD EXTERI	B14433130	CORDOBA	20-12-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
090045488775	V VIDICAN	X3322379Y	TOMELLOSO	14-12-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090046075063	H HANISCH	X1347307J	EL PORT DE LA SELVA	09-01-2005	100,00		RD 2822/98	025.1
090046020694	I ORTIZ	25497646	GRANADA	20-01-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
099402500041	I COBOS	30683914	AZUQUECA DE HENARES	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402527642	J BARBA	10046535	LA RIBERA DE FOLGO	07-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045521961	I RODRIGUEZ	71460761	LEON	31-12-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045981066	S NAJERA	16580780	LARDERO	05-11-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
099402491386	LEVANTA SL	B09243734	LOGROÑO	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046058430	S MUHAMMAD	X3389449P	LOGROÑO	12-01-2005	150,00		RD 2822/98	018.1
099045518696	R CUESTA	71344721	STO DOMINGO CALZADA	28-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046056780	ESPECIALES JJ TRANS SL	B24368037	LUGO	03-02-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090046071306	P HERTA	X3695597A	ALCALA DE HENARES	02-01-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
099402515901	FEMABOR CONSTRUCCIONES SL	B83053116	ALPEDRETE	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402515858	M ORGAZ	46889212	EL ALAMO	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402491295	F ALFARO	72780196	GALAPAGAR	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402474110	J BUENO	08041218	LEGANES	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046009133	UNIPREX S A	A08216459	MADRID	24-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046026258	CONTROL IGNIFUGO SA	A81160814	MADRID	22-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046082808	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	23-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046082791	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	22-01-2005	150,00		RD 2822/98	049.1
090042546793	CHAVES LEGAZPI Y ASOCIADOS	B80301203	MADRID	05-01-2005	200,00		RD 13/92	048.
090045213762	M NUÑEZ	X2469021V	MADRID	05-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046027251	C ALBU	X4327153W	MADRID	20-01-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
099402491283	R LLOPIS	00815771	MADRID	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046016381	A GOMEZ	06391792	MADRID	28-12-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
090046009110	M RODRIGUEZ	03993965	MADRID	31-12-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045534311	M GARCIA	13058248	MADRID	06-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090042526034	M BARROS	13689686	MADRID	08-10-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
099402482786	F GARCIA MAURIÑO	20198250	MADRID	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402508325	J MORENO	50193045	MADRID	16-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090042546501	A MUÑOZ	50300710	MADRID	04-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090042535333	A LILLO	51060252	MADRID	07-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046027901	C ARANZUEQUE	51992913	MADRID	19-12-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090046024808	O SRAPIAN	X2732760S	MORALZARZAL	15-12-2004	450,00		RD 772/97	001.2
099402495100	M VERDU	51329589	MOSTOLES	31-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045991163	P MUÑOZ	51878176	PARLA	11-12-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
090045522242	M ELLAOUZI	X1278371P	POZUELO DE ALARCON	31-12-2004	150,00		RD 772/97	001.2
090042546719	C AUX PARA TELEFONIA SL	B81478919	RIVAS VACIAMADRID	05-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090042484453	P AGUSTIN	50412168	SAN AGUSTIN GUADALIX	08-11-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045951670	I AMERICO DE	22974175	SAN SEBASTIAN REYES	25-10-2004	60,00		RD 13/92	009.1
099402488521	TECNOCOPIA DOS MIL SL	B82639741	TORREJON DE ARDOZ	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402487504	A VALERO	00693689	TORREJON DE ARDOZ	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402501100	A DEL PINO	51676440	TORREJON DE ARDOZ	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046016198	I DEL CAMPO	52113925	TORREJON DE ARDOZ	26-12-2004	450,00	1	RD 13/92	037.1
090042537445	J HUETE	14771634	VALDEMORO	10-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
090042528432	A TOSCANO	50719097	VILLANUEVA DE CAÑADA	04-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402457366	J GONZALEZ	25090609	MALAGA	07-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046022885	H MAAMOURI	X3863076L	MIJAS COSTA MIJAS	11-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099402488510	I MEGIAS	48478016	MURCIA	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046010184	P FERNANDEZ	71272654	ALGEZARES	06-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045940283	L BAIH	X2451511X	SAN CAYETANO T PAC	05-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045995107	C VIELA	16323852	ESTELLA	09-01-2005	90,00		RD 13/92	143.1
090045979734	J FERNANDEZ	71687712	OVIEDO	28-01-2005	60,00		RD 13/92	005.1
099045989516	L DELGADO	13979615	AGUILAR DE CAMPOO	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045969977	M FIGUEIRA	15981218	PONTECESURES	17-01-2005	90,00		RD 13/92	146.1
090046066487	S MACHADO	36087186	VIGO	24-01-2005	150,00		RD 2822/98	049.1
090042500719	J CARRERA	13743136	MURIEDAS	18-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
090046064673	M BUSTAMANTE	13717841	LAREDO	02-02-2005	70,00		RD 13/92	106.2
099045502068	CONTRATAS ARRU SL	B20652202	SANTANDER	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090046056214	C DIAZ	13760333	SANTANDER	10-01-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045974876	J DE ANDRES	16066252	DOS HERMANAS	18-12-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045984079	J DE ANDRES	16066252	DOS HERMANAS	18-12-2004	150,00		RD 772/97	001.2
090045936036	F MARTINEZ	28880166	PEÑAFLO	14-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046058491	SOCIEDAD COOPERATIVA LAS M	F42015628	SORIA	19-01-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090046029028	Z CHATT	X3043944D	HONDARRIBIA	16-12-2004	450,00		RD 772/97	001.2
0900402527555	P BARRENECHEA	15953214	LASARTE ORIA	29-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046015054	L IZQUIERDO	72568859	MONDRAGON	26-12-2004	450,00	1	RD 13/92	037.1
090046021029	F URBISTONDO	15367230	VERGARA	29-12-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045672574	E ANDREU	04174103	TALAVERA DE LA REINA	07-12-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090046011310	J MARTI	20013526	DAIMUZ	01-12-2004	150,00		RD 13/92	106.3
090045917959	J RANDEZ	19478114	PATERNA	10-09-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046060187	MARKMUEBLE SL	B46662292	VALENCIA	01-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046060450	MARKMUEBLE SL	B46662292	VALENCIA	01-02-2005	150,00		RD 2822/98	011.
090045984092	F MEJIA	X4202032R	VALENCIA	07-02-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
090046028980	EUROTRIMER PORTACOCHE S L	B83208330	VALLADOLID	06-01-2005	60,00		RD 13/92	015.6
090046072049	A PLACER	12242654	VALLADOLID	05-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046050777	E RAMIREZ	72751288	LABASTIDA	30-01-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046050789	E RAMIREZ	72751288	LABASTIDA	30-01-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046070557	TRANSEGUIA S A	A01044296	MEZKIA	12-01-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090046053274	ERAKUNGARRA JAUREGUIK SL	B01275791	VITORIA GASTEIZ	05-01-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045996069	N SILVA	X2886984R	VITORIA GASTEIZ	02-01-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
090045530470	E ZANNOUTI	X4798681F	VITORIA GASTEIZ	16-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099402512810	A RODRIGUEZ	09265053	VITORIA GASTEIZ	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045987871	R MONTOYA	13305903	VITORIA GASTEIZ	08-10-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
0900402500239	I DIEZ	14571194	VITORIA GASTEIZ	16-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045996045	A URBIOLA	16231245	VITORIA GASTEIZ	01-01-2005	520,00	1	RD 13/92	020.1
0900402506266	J EMPARANZA	16247208	VITORIA GASTEIZ	04-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045501550	J GONZALEZ	16283906	VITORIA GASTEIZ	30-12-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090046060266	G ORTEGA	16301075	VITORIA GASTEIZ	18-01-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
090046053791	M RABAT	18596338	VITORIA GASTEIZ	16-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046015479	S JIMENEZ	25534942	VITORIA GASTEIZ	05-01-2005	150,00		RD 13/92	019.1
090046020244	I GUZMAN	25899038	VITORIA GASTEIZ	01-01-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046020578	E DOMINGUEZ	36037702	VITORIA GASTEIZ	06-01-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046053031	S MARTINEZ	44685033	VITORIA GASTEIZ	09-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046050510	I MARTINEZ	16294223	ZAMBRANA	03-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046023464	P SUCIU	X3146718L	SAN MATEO DE GALLEGO	03-01-2005	900,00		RD 772/97	001.2

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 1 de abril de 2005. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200502799/2819. - 231,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090045817278	TRIBERSE SL	B62142344	BARCELONA	04-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402454837	H DIETMANN	X2672165W	BARCELONA	27-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402555125	J GRANJA	32317596	VALLGORGUINA	09-01-2005	200,00		RD 13/92	050.
090045997608	M GONZALEZ	15974339	AMOREBIETA-ETXANO	14-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402558450	J GONZALEZ	22751201	BARAKALDO	22-12-2004	200,00		RD 13/92	050.
0900460603310	R SANCHEZ	72388284	BARAKALDO	18-01-2005	60,00		RD 13/92	114.1
090045903626	I RUIZ	14580575	BILBAO	11-08-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090046028176	I OLIVEIRA	14612980	BILBAO	20-12-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045896919	G MAIZ	14881904	BILBAO	17-08-2004	150,00		RD 13/92	003.1
090046025928	J PIEDRA	30551639	BILBAO	11-01-2005	90,00		RD 13/92	130.1
090045932869	J PIEDRA	30551639	BILBAO	04-01-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402498002	A ORMAZABAL	30684862	BILBAO	17-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045894390	D DOMINGUEZ	30583595	GALDAKAO	03-07-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045976794	J BARRILERO	14238331	GETXO	03-10-2004	60,00		RD 13/92	170.6
090046009261	C ALVAREZ	30641165	LEIOA	12-12-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046064545	J RODRIGUEZ	30625660	ORTUELLA	17-01-2005	10,00		RD 2822/98	026.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045996495	R MIGUEL	44975190	PORTUGALETE	07-12-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
090045518202	K FERNANDEZ	20175724	SANTURTZI	14-08-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
090045904291	M DOS SANTOS	16035270	URDULIZ	19-08-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090046055155	A SANTIBANEZ	30596169	ZALLA	11-12-2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
090046003714	F PEÑALBA	12945023	ARANDA DE DUERO	10-12-2004	60,00		RD 13/92	109.1
090046065276	M YUSTA	71254447	ARANDA DE DUERO	20-01-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046009741	J DIEGO	13901814	BRIVIESCA	17-01-2005	60,00		RD 13/92	098.2
090045999666	GRUAS BELLVER S A	A09097056	BURGOS	08-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099402462738	HERMANOS GALLO SALVADOR SL	B09203811	BURGOS	08-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046059185	M EL HAMCHOUC	X1849041W	BURGOS	10-01-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045812440	W DIAZ	X3043836Q	BURGOS	19-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045936887	J CUICHAN	X3072343A	BURGOS	03-01-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045948117	M EL KHIR	X4376189W	BURGOS	26-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045955341	A RENEDO	05304627	BURGOS	04-09-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045844646	P FERNANDEZ	12774861	BURGOS	29-08-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402509395	C PAMPLIEGA	13041478	BURGOS	14-10-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045522618	J ORTEGA	13048922	BURGOS	13-01-2005	90,00		RD 13/92	117.1
099402450578	B PELAEZ	13050049	BURGOS	08-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045887980	J MARINA	13112147	BURGOS	08-07-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046019953	A MARTINEZ	13113124	BURGOS	07-01-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090402523793	F VARELA	13120540	BURGOS	21-09-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045947083	P AGUSTO	13125647	BURGOS	27-09-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090046056410	J AMBOS	13127261	BURGOS	14-01-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045977105	V LABANCA	13131961	BURGOS	21-09-2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
090046019382	A PEREZ	13145758	BURGOS	01-01-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402523719	S PEÑA	14206193	BURGOS	21-09-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
09004594785	M CAMARA	16517119	BURGOS	07-11-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045519590	D MENDOZA	16608704	BURGOS	24-09-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090046023397	J LOPE	71263395	BURGOS	20-12-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045945694	R SANCHEZ	71265296	BURGOS	28-09-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046025606	J DEL BURGO	71265632	BURGOS	15-01-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090045816547	J MESTA	71274418	BURGOS	28-06-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045814228	V SANCHEZ	71276632	BURGOS	21-08-2004	800,00		RDL 8/2004	002.1
090045537348	D BERMEJO	71282330	BURGOS	26-09-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
090402456500	O GARCIA	71927309	BURGOS	10-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046025096	F REBOLLO	72121569	BURGOS	16-01-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090045517398	CONSTRUCCIONES ELOSU SL	B09261090	CONDADO DE TREVIÑO	27-06-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045227918	A FERNANDEZ	71340315	ESPINOSA DE MONTEROS	12-10-2004	90,00		RD 13/92	090.1
090402523732	J SEDANO	13082925	AHEDO BUTRON	21-09-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045927576	A VICENTE	45670177	MEDINA DE POMAR	24-08-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402500380	F GARCIA	02830596	UBIENA	17-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045998080	M BAHRI	X1172040Y	MIRANDA DE EBRO	20-10-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045854524	L FERNANDEZ	X2230001J	MIRANDA DE EBRO	09-09-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045981315	R RIOJA	X2554010K	MIRANDA DE EBRO	08-11-2004	150,00		RD 13/92	101.3
090045854895	J MARTINS	X2930974S	MIRANDA DE EBRO	18-10-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045963143	J MONASTERIO	13299798	MIRANDA DE EBRO	29-09-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045854871	D LOPEZ	16561964	MIRANDA DE EBRO	18-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046053778	R ARRIETA	71341166	MIRANDA DE EBRO	14-01-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090045963222	O SANTOS	71344839	MIRANDA DE EBRO	03-10-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090046015443	J RODRIGUEZ	76723091	MIRANDA DE EBRO	19-12-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090045960610	E MAAZOUZI	X2715104T	PEDROSA DE RIO URBEL	19-10-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045412242	J SORDO	72057326	ROA	28-06-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402528079	A DELGADO	13088982	TARDAJOS	03-10-2004	200,00		RD 13/92	048.
090045537403	D CARBONELL	13119448	TORDOMAR	16-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045532557	D CARBONELL	13119448	TORDOMAR	19-10-2004	450,00		RD 2822/98	010.1
090045926699	TRANSGOROMAN SL	B09262353	TORRESANDINO	22-10-2004	60,00		RD 13/92	014.2
090046058661	J GONZALO	71260870	TORRESANDINO	14-01-2005	60,00		RD 13/92	098.2
090045509018	M OCHOA	13719856	SONCILLO	14-12-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045935202	A DIAZ	13083037	VILLADIEGO	05-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045507745	D NICOLAI	X3954251E	VILLARCAYO	22-10-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045895204	J CALVO	78795653	AMES	13-07-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402467005	J BLANCO	12359932	RIBEIRA	14-09-2004	200,00		RD 13/92	048.
090046055362	J RIVERA	X3763282E	TARANCON	16-12-2004	10,00		RD 772/97	001.4
099402518483	F CATALAN	03077108	GUADALAJARA	02-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045519826	P TEJELO	10052138	TORAL DE LOS VADOS	03-10-2004	300,00		RD 2822/98	012.5
090402555046	J RUBIO	16786266	ARNEDO	09-01-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046053808	E HERNANDEZ	16021840	CALAHORRA	17-01-2005	90,00		RD 13/92	154.
090045994942	M OLARTE	16574258	VILLAMEDIANA IREGUA	20-12-2004	150,00		RD 13/92	003.1
090402545089	D PRODEA	X4232242N	ALCORCON	28-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402539569	R SANCHEZ	07523610	ALCORCON	15-12-2004	380,00		RD 13/92	052.
099402424154	D ANDRADE	08933027	ALCORCON	15-09-2004	300,00	1	RDL 339/90	072.3
090402484398	J ENGUIANOS	02835768	COSLADA	08-11-2004	450,00	1	RD 13/92	050.
090402537858	L BUENO	50176384	FUENLABRADA	02-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045927230	J CUESTA	05402865	LAS ROZAS DE MADRID	04-11-2004	100,00		RD 2822/98	049.1
090045960725	J CUESTA	05402865	LAS ROZAS DE MADRID	04-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045976782	THOUSAND AND THOUSAND SA	A78672441	MADRID	03-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045899970	MERCEDES BENZ CHARTERWAY E	A81532798	MADRID	31-08-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
090045859698	MECHFILA SL	B79239125	MADRID	01-09-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
099402475885	NADECA CONSULTING S L	B83775692	MADRID	04-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045881874	J SANTOS	X0183418Q	MADRID	03-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045965188	J RODI	X1384572H	MADRID	02-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045897663	K A H SALEM	X1636495E	MADRID	14-08-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
090045897675	K A H SALEM	X1636495E	MADRID	14-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090402500707	R BONNELLY	X2593582X	MADRID	18-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045980074	D MARACINEANU	X2623607C	MADRID	07-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045889435	N VIRTOPEANU	X3269324N	MADRID	07-07-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045521948	C ABARANTCHOU	X39890440	MADRID	21-12-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045923066	E RODRIGUEZ	00378391	MADRID	05-09-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402456202	I PEREZ	02888995	MADRID	02-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045487424	E ALVAREZ	04845263	MADRID	07-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402557900	J MATO	04847648	MADRID	20-12-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402523008	M MENDO	08107490	MADRID	17-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046057840	M DOMINGUEZ	16801208	MADRID	29-12-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090046024687	M DOMINGUEZ	16801208	MADRID	29-12-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402517653	I ORTEGA	30556333	MADRID	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402512217	I ORTEGA	30556333	MADRID	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045518573	A DOMINGUEZ	32022352	MADRID	22-08-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402451174	F ALONSO	50048717	MADRID	12-06-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402486553	J CUEVAS	50414418	MADRID	14-08-2004	300,00	1	RD 13/92	048.
090402537172	D MANGLANOS	50457583	MADRID	04-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402543020	M MARTOS	50866539	MADRID	17-12-2004	140,00		RD 13/92	050.
090402486607	J BARRIO	51326270	MADRID	14-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045858256	M SABIO	51371637	MADRID	09-06-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090046023154	R RAMIREZ	51647878	MADRID	13-12-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090046004184	J CHICHARRO	51890057	MADRID	13-12-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090046010925	R LOPEZ	51401624	SOTO DE LA MORALEJ	22-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
099402485337	TASACIONES ORFE SA	A80182371	MAJADAHONDA	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402546409	I APOLINARIO FDEZ SOUSA	50264912	MAJADAHONDA	06-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045519474	F EL MASSOUDI	X3024370P	MORALZARZAL	29-09-2004	150,00		RD 772/97	001.2
090402553001	P ARGUELLES	05203714	POZUELO DE ALARCON	22-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402538759	R FRANCIS	05410746	RIVAS VACIAMADROZ	08-12-2004	200,00		RD 13/92	048.
090045921938	F EL HAHAOUI	X1308552J	TORREJON DE ARDIZ	10-09-2004	150,00		RD 13/92	102.1
090402495852	C PATTON	X5808977M	CASARES	08-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045899544	AUTOMOCION GUADALHORCE SL	B92039460	MALAGA	28-07-2004	1.500,00		RDL 8/2004	002.1
090046002199	A POZA	13024431	HUARTE ARAQUIL	22-11-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045988838	A MEIJOMIL	34917139	CARBALLINO	14-10-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045872940	DECOMER H Q F ESPAÑA SL	B34174334	PALENCIA	13-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046014219	W DELGADO	X3360409V	REINOSA	15-12-2004	150,00		RD 13/92	106.2
090046055829	C JIMENEZ	02703012	SANTANDER	01-12-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090046055817	C JIMENEZ	02703012	SANTANDER	01-12-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402543007	D ARMENGOD	20203568	SANTANDER	17-12-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
099045915030	J CASERO	19830925	SOBA ASTRANA	11-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402557791	R AIZPELEA	13760095	SUANCES	20-12-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402512229	J CASTAÑEDA	28461129	SEVILLA	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045854780	L IBIKI AIT	72500451	BEASAIN	10-10-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046024651	J URRITEGUI	34091093	OYARZUN	24-12-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090046021376	F URBISTONDO	15367230	VERGARA	29-12-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090046021388	F URBISTONDO	15367230	VERGARA	29-12-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
099402487802	HADES CONSTRUCCIONES Y CRE	B97318448	VALENCIA	25-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402482353	D ISERTE	29164941	VALENCIA	17-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045918241	M BRAGADO	09320016	FUENSALDAÑA	09-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090046071800	I BLAGOEV	X3132126D	LAGUNA DE DUERO	07-01-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046026957	I BLAGOEV	X3132126D	LAGUNA DE DUERO	07-01-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045926213	A MARTINEZ	09298547	LAGUNA DE DUERO	02-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045535194	S VARGAS	28826783	PEÑAFIEL	01-10-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045955092	J JIMENO	09270340	VALLADOLID	30-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046072037	A PLACER	12242654	VALLADOLID	05-01-2005	60,00		RD 13/92	170.6
090045896932	A VIDAL	71119502	VALLADOLID	19-08-2004	100,00		RD 2822/98	049.1
090045952820	M CORTES	72751040	ARRAZUA UBARRUNDIA	12-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
099402491052	A ALONSO	22743299	LLANTENO	25-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045600850	P SUSO	16232565	PEÑACERRADA-URIZAHARRA	20-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045536939	M IQBAL	X3359068X	VITORIA GASTEIZ	17-09-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045727927	M IQBAL	X3562875Z	VITORIA GASTEIZ	28-10-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045517994	J CABEZAS	16197883	VITORIA GASTEIZ	20-08-2004	150,00		RD 2822/98	011.19
090046053286	R PALACIOS	16246440	VITORIA GASTEIZ	05-01-2005	90,00		RD 13/92	151.2
090402466220	A VALLE	16249235	VITORIA GASTEIZ	09-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045920326	E ROJO	16264022	VITORIA GASTEIZ	15-08-2004	450,00		RD 13/92	039.5
090402522806	A DIEZ	16468064	VITORIA GASTEIZ	17-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045994450	F ECHEVARRIA	16481331	VITORIA GASTEIZ	08-12-2004	600,00		RD 13/92	020.1
090045906202	F SANTIAGO	18594900	VITORIA GASTEIZ	16-08-2004	60,00	1	RDL 8/2004	003.B
090045967689	J SALGADO	34969272	VITORIA GASTEIZ	09-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045997967	J BAZAN	16209385	MARTIODA	14-12-2004	70,00		RD 13/92	100.1
090045975236	F ESCOLA	11965391	ZAMORA	13-10-2004	150,00		RD 2822/98	011.2

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-99), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º EXPTE.	FASE	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIF.	DOMICILIO/LOCALIDAD	PREC. INFRING.	CUANTIA EUROS
BU-784/04	Acuerdo de iniciación	Aitor Berganzo Corrales	22741049Y	C/ Zumalakárregui, 7, 4.ª Dcha., Baracaldo	Art. 25.1 L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-826/04	Acuerdo de iniciación	José Antonio Lobato Casquete	44903565K	Av/ Palencia, 22, 9.ª H, Valladolid	Art. 25.1 L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, 6 de abril de 2005. - La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200502869/2820. - 34,00

OFICINA DE EXTRANJEROS

Notificación de resoluciones

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27-11-1992), se hace pública la notificación de las resoluciones que se indican, dictadas por esta Subdelegación del Gobierno en materia de extranjería, a las personas que se relacionan a continuación, ya que habiéndose intentado la misma, ésta no se ha podido practicar.

Las resoluciones obran en la Unidad de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, ante la cual podrán comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento.

Estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (B.O.E. 23-02-1996), por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985 de 1 de julio (B.O.E. 3-07-1985), y art. 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-1992), podrán ser recurridas potestativamente en reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde su notificación o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la citada Ley Orgánica, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

EXPTE.	INTERESADO/A	N.I.E.	NACIONALIDAD	RESOLUCION	FECHA	PRECEPTO	ARTÍCULOS
09/2004/7209	Wang Fen Dong	X06191593Q	China	Resolución expulsión	14-01-2005	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/7210	Evgeni Svetoslavov Achev	X06171367F	Bulgaria	Resolución expulsión	14-01-2005	L.O. 8/2000	53.a
09/2005/116	Jonathan Mariano Cruz Espinoza	X03581201D	Ecuador	Resolución expulsión	14-01-2005	L.O. 8/2000	53.a
09/2005/287	Liliana María Jiménez Valle	X03024320G	Colombia	Resolución expulsión	08-02-2005	L.O. 8/2000	53.a
09/2005/288	Yongguang Cui	X06222993K	China	Resolución expulsión	08-02-2005	L.O. 8/2000	53.a
09/2005/291	Mohamed Keddar	X02469334P	Argelia	Resolución expulsión	08-02-2005	L.O. 8/2000	53.a y 57.2
09/2005/292	Djamel Chegrani	X03783841L	Argelia	Resolución expulsión	08-02-2005	L.O. 8/2000	53.a
09/2005/323	Olimpia Florentina Milcu	X06226645Q	Rumanía	Resolución expulsión	08-02-2005	L.O. 8/2000	53.a
09/2005/325	Claudia Patricia Calle Quintero	X04890270X	Colombia	Resolución expulsión	08-02-2005	L.O. 8/2000	53.a
09/2005/371	Thiago Inacio Catarina Centeno	X06277629D	Brasil	Resolución expulsión	08-02-2005	L.O. 8/2000	53.a
09/2005/563	Huamzhi Gou	X06252786Y	China	Resolución expulsión	09-02-2005	L.O. 8/2000	53.a
09/2005/564	Redouane Echadouani	X05204034P	Marruecos	Resolución expulsión	09-02-2005	L.O. 8/2000	53.a
09/2005/566	Juan Pablo Cabezas Morales	X06033999H	Ecuador	Resolución expulsión	09-02-2005	L.O. 8/2000	53.a
09/2005/569	Mariela Palacio Giraldo	X06105300L	Colombia	Resolución expulsión	09-02-2005	L.O. 8/2000	53.a
09/2005/877	Mihaela Cirpaci	X06255628L	Rumanía	Resolución expulsión	04-03-2005	L.O. 8/2000	53.a
09/2005/880	El Rhali Hilmi	X06286622D	Marruecos	Resolución expulsión	04-03-2005	L.O. 8/2000	53.a
09/2005/882	Mihail Vasile-Petrisor	X06277294C	Rumanía	Resolución expulsión	04-03-2005	L.O. 8/2000	53.a
09/2005/883	Miguel Mba Mbo Ada	X06266599L	Guinea Ecuatorial	Resolución expulsión	04-03-2005	L.O. 8/2000	53.a
09/2005/932	Andrei Silivestru	X06303500M	Rumanía	Resolución expulsión	04-03-2005	L.O. 8/2000	53.a
09/2005/933	Andrei Marian Miklos	X05827312D	Rumanía	Resolución expulsión	04-03-2005	L.O. 8/2000	53.a
09/2004/934	Rodrigo René Romero Espinoza	X06270541M	Ecuador	Resolución expulsión	04-03-2005	L.O. 8/2000	53.a

Burgos, 1 de abril de 2005. - La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200502714/2726. - 57,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número cuatro

4747K.

Número de identificación único: 09059 1 0402356/2000.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 176/2001-e.

Sobre: Ejecución de títulos judiciales.

De: D. Alejandro Ruiz Rojo y D.ª Sabina Arrieta Rojo.

Procuradora: D.ª Concepción Santamaría Alcalde.

Contra: Comunidad de Propietarios calle Ondevilla, n.º 26, Pineda de la Sierra (Burgos).

Procuradora: D.ª María Angeles Santamaría Blanco.

D.ª Concepción Martínez Conde, Secretaria Titular del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución de títulos judiciales 176/2001, seguido en dicho Juzgado, a instancia de D. Alejandro Ruiz Rojo y D.ª Sabina Arrieta Rojo, cuya representación procesal ostenta la Procuradora D.ª Concepción Santamaría Alcalde, contra Comunidad de Propietarios calle Ondevilla, n.º 26, Pineda de la Sierra (Burgos), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

1. - Propiedad de los copropietarios D.ª Elena Rojo Gutiérrez y D. Plácido Sebastián Crespo, la vivienda sita en el piso primero, c/ Ondevilla, 26, de Pineda de la Sierra (Burgos), inscrita en el Registro de la Propiedad de Belorado, al tomo 1.100, folio 192, finca 783, que responde de la suma de 21.726,61 euros.

Valoración: 61.922,40 euros.

2. - Propiedad de la copropietaria D.^a Fuencisla Vicente Sánchez, piso 2.^o, de la c/ Ondevilla, 26, de Pineda de la Sierra (Burgos), inscrita en el Registro de la Propiedad de Belorado, al tomo 1.100, folio 195, finca 784, que responde de la suma de 21.726,61 euros.

Valoración: 61.922,40 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en calle San Juan, n.º 2-2.^a, de Burgos, el día 14 de junio del actual, a las 10 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Burgos, a 4 de abril de 2005. - La Secretaria, Concepción Martínez Conde.

200502855/2823. - 80,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia número uno

A312B.

N.I.G.: 09056 1 0100462/2003.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 123/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros del Círculo Católico.

Procuradora: D.^a María Luisa Velasco Vicario.

Contra: D. Julián Gutiérrez González y D.^a María del Pilar Vila Alvarez

D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hace saber: Que en dicho Tribunal se tramita procedimiento de ejecución hipotecaria 123/2003, a instancia de Caja de Ahorros del Círculo Católico, contra D. Julián Gutiérrez González y D.^a María del Pilar Vila Alvarez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de junio de 2005, a las 10.00 horas, con las condiciones siguientes:

Primero. - Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo. - Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero. - Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 70% del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Cuarto. - Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Quinto. - Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

Sexto. - Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Lote de bienes que se sacan a subasta y valor:

Inmueble sito en Briviesca, en Avenida Reyes Católicos número 32, del tipo C73, situado en la planta cuarta (tercera de pisos), señalada con el número 6 en la propiedad horizontal del edificio, que mide de superficie útil noventa y tres metros y noventa decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 11,04% en relación con el total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, al tomo 1.859, libro 140, folio 172, finca 9.810, inscripción 5.^a.

Valor a efectos de subasta: 76.280,46 euros.

Dado en Briviesca, a 5 de abril de 2005. - La Secretaria, María del Mar Moradillo Arauzo.

200502506/2761. - 116,00

A312B.

N.I.G.: 09056 1 0101264/2004.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 365/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Santander Central Hispano.

Procuradora: D.^a María Luisa Velasco Vicario.

Contra: D. Carmelo Alonso Ortega y D.^a Aurora Gandía Saiz.

D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hace saber: Que en dicho Tribunal se tramita procedimiento de ejecución hipotecaria 365/2004, a instancia de Banco Santander Central Hispano, contra D. Carmelo Alonso Ortega y D.^a Aurora Gandía Saiz, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de junio de 2005, a las 10.30 horas, con las condiciones siguientes:

Primero. - Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo. - Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero. - Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 70% del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Cuarto. - Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Quinto. - Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

Sexto. - Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Lote de bienes que se sacan a subasta y valor:

Inmueble sito en calle Santa María Bajera, número 32, hoy 30, descrito como vivienda, en la segunda planta de viviendas.

que ocupa totalmente salvo en la parte destinada a hueco de escalera, que mide 107 metros y 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, al tomo 1.709, libro 112, folio 135, finca 14.471.

Valor a efectos de subasta: 95.979,71 euros.

Dado en Briviesca, a 5 de abril de 2005. - La Secretario, María del Mar Moradillo Arauzo.

200502505/2760. - 72,00

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia número dos

4741K.

N.I.G.: 09903 1 0201253/2004.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 319/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora: D.^ª Margarita Robles Santos.

Contra: D. Borja Vilanova García, D. Diego José Vilanova García y D.^ª Sandra Vilanova García.

D.^ª Mar Briceño González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 319/2004, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra D. Borja Vilanova García, D. Diego José Vilanova García y D.^ª Sandra Vilanova García, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

«Departamento número 37 o vivienda letra «J», situada a la izquierda subiendo de la planta alta 3.^ª, con acceso por el portal n.º 2 de la calle Doctor Fleming.»

Linda: Sur o frente, hueco de la escalera, su meseta y vivienda letra I de su misma planta y portal; derecha entrando, dicha vivienda I y calle Juan de Medina; izquierda, vuelo de la escalera y vuelo de terraza, y fondo, vivienda K de su planta de la calle Juan de Medina: Le corresponde el trastero del desván número 8. Mide unos noventa y ocho metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.942, libro 97, folio 39, finca número 14.486».

«Parcela número 2.613 de la Urbanización Las Torres de Medina, en Jurisdicción de Miñón, de unos 724 metros cuadrados, que linda, al norte, con parcela 2.614; al sur, con parcela 2.612; al este, con parcela 1.608 y al oeste con calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.916, libro 95, folio 88, finca número 14.188».

La primera de las fincas descritas se encuentra valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 131.321,14 euros, mientras que la segunda se encuentra valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 34.257,69 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Plaza Héroes del Alcázar, número 1, de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, el día 22 de junio de 2005, a las 10 horas, entendiéndose que cada una de las fincas descritas formará un lote a efectos de subasta.

Condiciones de la subasta:

1. - Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º - Identificarse de forma suficiente.

2.º - Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º - Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en la entidad Banesto, cuenta número 1059 0000 06 0319 04 o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. - El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna (art. 647 de la L.E.C.).

3. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

4. - Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente, los cuales se conservarán cerrados por el Secretario Judicial y serán abiertos al comienzo del acto.

5. - Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el art. 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

6. - Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

7. - Que se entenderá que por el mero hecho de participar en la subasta todo licitador acepta como bastante los títulos existentes, o en su caso, la inexistencia de éstos.

8. - Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta, que los postores aceptan esta situación y admiten y aceptan quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

9. - No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

10. - Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado, o por error, se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

11. - Que se entenderá que la publicación de la presente servirá de notificación en forma a los ejecutados, no obstante intentar la notificación a los mismos con antelación de veinte días en el domicilio que de los ejecutados consta en el título ejecutivo.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 29 de marzo de 2005. - La Secretario Judicial, Mar Briceño González.

200502538/2762. - 160,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100352/2004.

01030.

N.º autos: Demanda 342/2004.

N.º ejecución: 52/2005.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: D.^ª Natividad de la Mata Idiáñez.

Ejecutados: Fondo de Garantía Salarial y Selección Natural, Sociedad Limitada.

Cédula de notificación

D.^ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 52/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.^ª Natividad

de la Mata Idíáñez, contra la empresa Selección Natural, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada, Selección Natural, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de mil ochocientos tres euros y setenta y ocho céntimos (1.803,78 euros), insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial y remítase edicto al Registro Mercantil Central para su publicación en el Boletín Oficial del mismo.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª, doy fe.

Y para que sirva de notificación a Selección Natural, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 5 de abril de 2005. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200502723/2723. - 74,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0301039/2003.

01000.

N.º autos: Demanda 1021/2003.

N.º ejecución: 86/2005.

Materia: Ordinario.

Demandados: Departame Suengas Rubén y Fogasa.

Cédula de notificación

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 86/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa Departame Suengas Rubén, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva.-

Se decreta el embargo sobre los siguientes bienes, propiedad de la ejecutada:

Ingresos que se produzcan en las cuentas de la titularidad de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la misma en las Entidades Bancarias BBVA, Caja Rural, Vital Kutxa, La Caixa, Banco de Castilla, y BSCH, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas.

Librese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Asimismo requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener la ejecutada a la fecha.

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demanda no será válido (art. 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258, y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (art. 257-1.º2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238-3.º de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1.º de la L.P.L.).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: El Magistrado Juez. - Doy fe: La Secretario Judicial».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Departame Suengas Rubén, en ignorado pagadero, expido la presente que firmo en Burgos, a 4 de abril de 2005. - La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200502708/2694. - 108,00

N.I.G.: 09059 4 0301035/2003.

01000.

N.º autos: Demanda 1010/2003.

N.º ejecución: 82/2005.

Materia: Ordinario.

Demandados: Truebacam, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 82/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa Truebacam, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva.-

Se decreta el embargo sobre los siguientes bienes, propiedad de la ejecutada:

Ingresos que se produzcan en las cuentas de la titularidad de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la misma en la Entidad Bancaria Caja de Burgos, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas.

Librese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Asimismo requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener la ejecutada a la fecha.

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demanda no será válido (art. 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258, y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (art. 257-1.º.2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238-3.º de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1.º de la L.P.L.).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: El Magistrado Juez. - Doy fe: La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Truebacam, S.L., en ignorado pagadero, expido la presente que firmo en Burgos, a 4 de abril de 2005. - La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200502698/2695. - 106,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expediente: AT/26.771, en el término municipal de Villadiego.

Antecedentes de hecho.-

La compañía mercantil Electra de Viesgo Distribución, S.L., solicitó con fecha 10 de enero de 2005, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 25 de febrero de 2005, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Villadiego, remitiendo informe con fecha 9 de febrero de 2005, aceptándose por la empresa peticionaria.

Fundamentos de derecho.-

1. - El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. - En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

- Ley 54/97, de 27 de noviembre, del sector eléctrico.

- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

- Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Electra de Viesgo, S.L., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

- Modificación de línea aérea a 12/20 kV., con origen en apoyo n.º 3 y final en apoyo n.º 5, ambos de la línea Humada, de 228 m. de longitud, conductor LA-110, por entronque derivación polígono ganadero en Villadiego.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª - Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª - El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución.

3.ª - El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª - La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 22 de marzo de 2005. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200502354/2725. - 112,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Edicto relativo al amojonamiento del monte Los Hoyos, n.º 261 del C.U.P. de la provincia de Burgos, de la pertenencia del Ayuntamiento de San Millán de Lara.

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte Los Hoyos, n.º 261, del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, propiedad del Ayuntamiento de San Millán de Lara, en el término municipal de San Millán de Lara, provincia de Burgos, cuyas operaciones fueron anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm. 233, de 7 de diciembre de 2004, y oficiadas a la Entidad propietaria, Entidades colindantes y particulares colindantes, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en la oficina de esta Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural (C/ Juan de Padilla, s/n., 09071 Burgos), durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las 9 a las 14 horas por los interesados, que

podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 1 de abril de 2005. - El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.^º García López.

200502780/2763. - 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cantabria

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 39/02 DE LAREDO

Notificación de la diligencia de embargo de sueldos, salarios, pensiones y otras prestaciones económicas

D. Luis Javier Escalante Hermosilla, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Zona de Laredo, U.R.E. 39/02 de Cantabria.

Hace saber: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación por dos veces de la diligencia de embargo de salario al deudor López Gracia, Paulino, con D.N.I. 13.142.066-G, en su domicilio de la calle San Francisco, 40, bajo, de Burgos, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, mediante este edicto se practica notificación formal de dicha diligencia de embargo al deudor y a su entidad pagadora, para su conocimiento y debido cumplimiento.

Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser ingresadas en la cuenta restringida abierta a nombre de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de Laredo, U.R.E. 39/02, que es la siguiente: Banco Santander Central Hispano, calle Menéndez Pelayo, 5, de Laredo, Cantabria, número de cuenta 0049 4983 25 241 0110976.

Asimismo se requiere al interesado para que en el plazo de diez días comparezca por sí o por medio de representante, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma o de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, que obran en el expediente administrativo de apremio 39020200004134, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de Laredo, Cantabria, calle San Francisco, sin número, teléfono 942 608 135 y fax 942 608 136, con la prevención de que en caso de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

* * *

Notificación al deudor de la diligencia de embargo de sueldos, salarios, pensiones y otras prestaciones económicas (TVA-351)

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y conociendo como embargables los ingresos que viene percibiendo en su calidad de asalariado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 25), declaro embargado el salario con arreglo a la escala autorizada por el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La entidad pagadora Microtec Ambiente, S.A., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en calidad de depósito, la cantidad que legal-

mente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 377,53 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor, se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Laredo, a 22 de marzo de 2005. - El Recaudador Ejecutivo, Luis Javier Escalante Hermosilla.

200502648/2637. - 52,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 48/05 DE SESTAO

Notificaciones a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento, se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en la localidad de 48910 Sestao, calle Blas de Otero, 8, teléfonos: 944 967 900 y 944 967 803 y fax: 944 721 437.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: 48050400185867. DNI/NIF: 045677846F. Razón social: Fernández González, Susana. Identif.: 481033152967. Domicilio: Colón, 11, 1.º, B. C. Postal: 09200. Localidad: Miranda de Ebro. Procedimiento: Requerimiento previo embargo.

Expediente: 48050400185867. DNI/NIF: 045677846F. Razón social: Fernández González, Susana. Identif.: 481033152967. Domicilio: Colón, 11, 1.º, B. C. Postal: 09200. Localidad: Miranda de Ebro. Procedimiento: Embargo cuenta bancaria.

Sestao, 15 de marzo de 2005. - El Recaudador Ejecutivo, Enrique Ortega García.

200502649/2638. - 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA N.º 26/01 DE LOGROÑO

Notificación de embargos y actos recaudatorios

D.ª Purificación Varona García, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 26/01 de Logroño, hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado, o a su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

N.º documento: 26013510533446. Nombre o razón social: Ajmoula Larbi. Domicilio: Av. Las Conchas, 9 bajos. C.P.: 09200. Localidad: Miranda de Ebro. N.º expediente: 26 01 04181678. Procedimiento: Embargo de salarios.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la Comunidad, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el domicilio sito en la calle Saturnino Ulargui, n.º 1, de Logroño.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Logroño, a 15 de marzo de 2005. - El Recaudador Ejecutivo, Rafael González Rodríguez.

200502650/2639. - 40,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Gaporci, S.L., (representada por D. Leopoldo López Tomé), con N.I.F. B-09438854 y domicilio en C/ Hontanares, 1, 09347 Quintanilla del Agua (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública.-

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 70 metros de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 369 del polígono 506, paraje denominado «Yaguerizas», del término municipal de Quintanilla-Tordueles, en la localidad de Quintanilla del Agua (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 0,56 l/seg., a alumbrar mediante un grupo electrobomba sumergible accionada por motor eléctrico de 3 CV. de potencia y un caudal máximo de 9.000 litros/hora = 2,50 l/seg.

La finalidad del aprovechamiento es para usos ganaderos (abastecimiento de ganadería porcina, 6.000 cabezas), en fincas de su propiedad sitas en la parcela 369, polígono 506, del término municipal de Quintanilla-Tordueles, en la localidad de Quintanilla del Agua (Burgos) y cuya superficie total es de 15,4740 hectáreas. El volumen máximo anual es de 17.520 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número UH.02.09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Quintanilla-Tordueles (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP 23964 BU).

Valladolid, a 28 de marzo de 2005. - El Jefe de Area de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otelor.

200502481/2765. - 52,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

D. Abundio López Pereda ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias.-

Referencia administrativa: 2005.OC.70.

Objeto: Corta de árboles.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 15 m.³, de los cuales 6 m.³ se sitúan en DPH, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Río Molino, Río Ocefrailes.

Paraje: El Pozo - Molinillo, polígono: 505, parcelas: 259, 55.302.

Municipio: Pereda - Merindad de Sotoscueva (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 7 de marzo de 2005. - El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200502331/2764. - 48,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Sanidad y Medio Ambiente

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador, instruido por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a D. Pedro Javier Arroyo Fuente, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 9 de marzo de 2005. - El Alcalde, P.D., Jesús Javier Arias Rubio.

200502776/2767. - 34,00

Sección de Hacienda y Patrimonio

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2005, aprobó, entre otros, el siguiente dictamen:

De acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica Municipal, debe procederse a la tramitación y resolución de expediente de recuperación de oficio, de los terrenos cedidos en su día gratuitamente a la Compañía Ferrocarriles y Minas de Burgos, Sociedad Anónima.

La legislación aplicable a dicha acción administrativa de recuperación es la recogida en el artículo 82 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 55 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas y artículo 71 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/86 de 13 de junio.

La resolución a adoptar corresponde al Ayuntamiento Pleno según dispone el artículo 22.j de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril; y el 50.17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Comisión Informativa de Hacienda ha examinado el expediente encontrándolo conforme, por lo que su Presidente tiene el honor de elevar a V.E. el presente expediente a fin de que acuerde:

1.º - Incoar expediente de recuperación de oficio de los terrenos cedidos gratuitamente a la Compañía Ferrocarriles y Minas de Burgos, S.A., según se detalla en el informe del Letrado Consistorial.

2.º - Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y dar traslado del mismo a la Administración Estatal y Autonómica para que quienes estén interesados puedan alegar cuanto estimen procedente.

3.º - Exponer el acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante un plazo de quince días; expirado dicho plazo,

las personas afectadas por el expediente podrán alegar en el plazo de un mes y por escrito, cuanto estimen procedente para la defensa de sus derechos, acompañando los documentos que consideren oportunos.

4.º - Notificar personalmente el acuerdo de iniciación de expediente, a todos los interesados en el procedimiento.

5.º - Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad de este acuerdo.

De conformidad a lo previsto en el artículo 59.4 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete dicho acuerdo a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, encontrándose de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por cuantos se consideren interesados, a fin de que puedan alegar lo que a su derecho convenga, en el Negociado de Patrimonio de esta Secretaría General, ubicado en la Casa Consistorial, Plaza Mayor, n.º 1, 2.ª planta.

Burgos, 4 de abril de 2005. - El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200502732/2730. - 60,00

Ayuntamiento de Belorado

Por Decreto de Alcaldía de fecha 4 de abril de 2005, se ha procedido a la aprobación del padrón fiscal correspondiente al impuesto sobre tracción mecánica de vehículos correspondiente al ejercicio de 2005, cuyo importe y número de recibos se indica a continuación:

Concepto: Impuesto sobre tracción mecánica de vehículos.

Ejercicio: 2005.

Número de recibos: 1.195.

Importe: 65.272,37 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el padrón citado se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los interesados, a efectos de la presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes, podrán consultarlo en las oficinas del Ayuntamiento de Belorado, sitas en Plaza Mayor, número 1, dentro del horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 15 horas).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el período voluntario de cobro para los recibos del ejercicio 2005 correspondiente al impuesto de vehículos de tracción mecánica será el comprendido entre los días 25 de abril y 25 de junio de 2005, ambos inclusive.

Transcurrido el período voluntario de cobranza se iniciará el período de apremio conllevando un recargo del 20% más los intereses de demora que se generen.

Forma de pago: Para el pago de los tributos municipales por recibo, los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos deberán personarse en el Ayuntamiento de Belorado, para proceder al pago.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha de adeudo en cuenta será la última semana del mes de abril de 2005.

En Belorado, a 4 de abril de 2005. - El Alcalde, Luis Jorge del Barco López.

200502768/2785. - 34,00

Junta Vecinal de Villamudría

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2005, el proyecto de las obras de mejora de abastecimiento de agua, con un presupuesto de 26.000 euros, se expone al público por plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de que pueda ser examinado por quien lo desee, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Villamudría, 6 de abril de 2005. – El Alcalde Pedáneo, Emiliano Mata Cámara.

200502719/2731. – 34,00

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2005, el proyecto de las obras de pavimentación de calles, con un presupuesto de 25.000 euros, se expone al público por plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de que pueda ser examinado por quien lo desee, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Villamudría, 6 de abril de 2005. – El Alcalde Pedáneo, Emiliano Mata Cámara.

200502720/2732. – 34,00

Junta Vecinal de Valcabado de Roa

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de esta Entidad Local Menor de Valcabado de Roa, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2005, cuyo resumen, por capítulos, es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:	Euros
1. Gastos de personal	1.549,38
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	19.306,08
3. Gastos financieros	523,87
4. Transferencias corrientes	2.014,73
Total operaciones corrientes:	23.394,06
B) Operaciones de capital:	
6. Inversiones reales	55.380,27
7. Transferencias de capital	1.200,54
Total operaciones de capital:	56.580,81
Total del estado de gastos:	79.974,87

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
3. Tasas y otros ingresos	10.718,96
4. Transferencias corrientes	16.782,48
5. Ingresos patrimoniales	6.518,24
Total operaciones corrientes:	34.019,68
B) Operaciones de capital:	
7. Transferencias de capital	34.865,74
9. Pasivos financieros	11.089,45
Total operaciones de capital:	45.955,19
Total del estado de ingresos:	79.974,87

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos

meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Valcabado de Roa, a 5 de abril de 2005. – La Alcaldesa Pedánea, Arancha de la Horra Granado.

200502721/2733. – 40,00

Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda

Por la presente se anuncia al público que la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 2 de marzo de 2005, acordó emitir el siguiente dictamen:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2004, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 209 de la Ley reguladora de Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días, desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

C) Determinar que si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo o en caso contrario se procederá a su resolución.

En Monterrubio de la Demanda, a 4 de abril de 2005. – El Alcalde, José Antonio Alonso López.

200502734/2734. – 34,00

Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra

Por la presente se anuncia al público que la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 2 de abril de 2005, acordó emitir el siguiente dictamen:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2004, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 209 de la Ley reguladora de Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días, desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

C) Determinar que si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo o en caso contrario se procederá a su resolución.

En Riocavado de la Sierra, a 5 de abril de 2005. – El Alcalde, Martín Hoyuelos Sedano.

200502736/2736. – 34,00

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Por la presente se anuncia al público que la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 6 de abril de 2005, acordó emitir el siguiente dictamen:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2004, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 209 de la Ley reguladora de Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días, desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

C) Determinar que si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo o en caso contrario se procederá a su resolución.

En Pineda de la Sierra, a 6 de abril de 2005. - El Alcalde, Santiago Rojo Gutiérrez.

200502737/2737. - 34,00

Anuncio de información pública relativo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación 1 del núcleo de población de Pineda de la Sierra (Burgos)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de abril de 2005, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación 1 del núcleo de población de Pineda de la Sierra (Burgos), redactado por el Arquitecto D. Jesús Arribas Herrera, propiedad de D.ª Blanca Pérez Borbujo, referido al casco urbano de las Normas Urbanísticas Municipales.

Lo que se somete a información pública durante un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el último Boletín de la Comunidad de Castilla y León, de la provincia y El Correo de Burgos, durante los cuales se podrá examinar el expediente por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

En Pineda de la Sierra, a 6 de abril de 2005. - El Alcalde, Santiago Rojo Gutiérrez.

200502738/2738. - 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AUTOBUSES URBANOS

Concurso para el suministro de dos autobuses para el Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos de Burgos

1. - *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Oficinas administrativas.

c) Número de expediente: 1/05 CON.

2. - *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Contrato de suministro de dos autobuses estándar, de piso bajo, propulsados a gas natural comprimido.

b) Número de unidades a entregar: Dos.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: Garajes del Servicio de Crta. Poza (Burgos).

e) Plazo de entrega: Según oferta.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. - *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 518.040,00 euros, IVA incluido.

5. - *Garantía provisional:* El 2% del precio de licitación.

6. - *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Copistería Amábar, Sociedad Limitada.

b) Domicilio: Avenida del Arlanzón, 11, bajo.

c) Localidad y código postal: 09004 Burgos.

d) Teléfono: 947 277 921.

e) Telefax: 947 264 204.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. - *Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:* Según pliego.

8. - *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del día en que se cumplan cincuenta y dos días naturales desde el día siguiente al del envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» y siempre y cuando se hayan cumplido quince días naturales desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Documentación a presentar: Según pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos.

2. Domicilio: Parque Virgen del Manzano, 1, bajo.

3. Localidad y código postal: Burgos. 09004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: Ver pliego de condiciones.

9. - *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos.

b) Domicilio: Parque Virgen del Manzano, 1, bajo.

c) Localidad: 09004 Burgos.

d) Fecha: El mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: A las trece horas quince minutos.

10. - *Otras informaciones:*

11. - *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

12. - *Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»:* 4 de marzo de 2005.

Burgos, 4 de marzo de 2005. - El Presidente del Consejo, Javier Arias Rubio.

200501549/2640. - 114,00

Ayuntamiento de Arauzo de Torre

Anuncio de licitación

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 25 de febrero de 2005, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso público para la ejecución de las obras de «Mejora y adecuación de la red de agua potable en varias calles de Arauzo de Torre»; 2.ª fase, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín

Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, si bien, la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: Las obras de «Mejora y adecuación de la red de agua potable en varias calles de Arauzo de Torre», 2.ª fase, según proyecto redactado por Eypo Ingeniería, S.L.

Tipo de licitación: 50.000,00 euros (IVA, gastos generales, beneficio industrial incluido).

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Pago: Con cargo a la partida 4/63001 del presupuesto general, donde existe crédito suficiente.

Fianzas provisional y definitiva:

- Provisional: 1.000,00 euros.

- Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Forma de presentación de proposiciones, modelos y resto de condiciones: A disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

Se podrán obtener copias del proyecto y pliego de cláusulas en el Ayuntamiento de Arauzo de Torre y en Copistería «Repro» de la c/ Sol de las Moreras, 12, de Aranda de Duero (Burgos). Teléfono 947 506 752.

En Arauzo de Torre, a 30 de marzo de 2005. – El Alcalde, Agustín Merino Marina.

200502709/2709. – 80,00

Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda

Subasta pública de aprovechamiento maderable

Aprobado por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2005, el pliego de condiciones económico administrativas, que ha de regir la adjudicación, mediante subasta pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del aprovechamiento de madera, que a continuación se detalla, en el Monte «La Dehesa»; n.º 241 C.U.P., perteneciente a Monterrubio de la Demanda, el mismo se expone al público por plazo de ocho días hábiles.

Simultáneamente, y debidamente autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se convoca subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de madera, conforme a las siguientes condiciones:

1. - **Objeto del contrato:** Es objeto del contrato la enajenación del siguiente aprovechamiento de madera, ubicado en el Monte de Utilidad Pública «La Dehesa», n.º 241, de pertenencia a Monterrubio de la Demanda:

- Único aprovechamiento: 240 Pinus Sylvestris.

- Rfa. MA/241/V01/2005, con 457 m.³.

- Precio tasación: 43.415,00 euros.

- Precio índice: 54.268,75 euros.

2. - **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del aprovechamiento (corta y extracción fuera del monte) se fija en un año desde la fecha de adjudicación.

3. - **Tipo de licitación:** El tipo que servirá de base a la subasta será:

- 240 pinos. Cuarenta y tres mil cuatrocientos quince euros (43.415,00 euros).

4. - **Ingreso:** El ingreso se efectuará en la forma y plazos determinados en el pliego.

5. - **Publicidad del pliego:** Estará de manifiesto en las Oficinas Municipales, durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, para la presentación de reclamaciones, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

6. - **Garantía provisional:** La garantía provisional será del 2% de los tipos de licitación, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 36 de la LCAP.

7. - **Garantía definitiva:** El 4% del precio de adjudicación.

8. - **I.V.A.:** Se aplicará el I.V.A. del 8%, al precio de adjudicación.

9. - **Modo de liquidar el aprovechamiento:** A riesgo y ventura.

10. - **Presentación de proposiciones:** Desde la fecha de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta 15 minutos antes de la celebración de la subasta.

11. - **Apertura de proposiciones:** Tendrá lugar:

- Pinos: A las 12.00 horas del día 23 de mayo de 2005 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

En caso de quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda subasta el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

12. - **Modelo de proposición:**

D., con D.N.I., en nombre propio o en representación de, con N.I.F. número, enterado de las condiciones establecidas por el Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda, y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º, de de de 2005, para la venta del lote número, con referencia, consistente en, ofrece la cantidad de euros, y adjunta el resguardo acreditativo de haber constituido fianza equivalente al 2% del tipo de licitación.

En Monterrubio de la Demanda, a 4 de abril de 2005. – El Alcalde, José Antonio Alonso López.

200502735/2735. – 100,00

Juntas Vecinales de Arroyo de Valdivielso y Población de Valdivielso

Debidamente autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural) en Burgos, y aprobado el pliego de condiciones por el Pleno de las Juntas Vecinales, se expone al público dicho pliego por espacio de ocho días para oír reclamaciones al respecto.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, por el procedimiento abierto, para el aprovechamiento forestal del Monte de Utilidad Pública número 509 «El Ahedo», de corta de pinus sylvestris 2.500 est. y quercus pyrenaica 500 est. La tasación asciende a 7.500,00 euros, siendo el precio índice de 9.375,00 euros.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura. La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 4% del precio de la tasación y la definitiva será del 6% del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Junta Vecinal de Arroyo de Valdivielso, hasta cinco minutos antes de la subasta,

que se celebrará el día 28 de mayo de 2005, a las 13.00 horas, en las mismas dependencias de la Junta Vecinal.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda en las mismas condiciones el día 4 de junio de 2005, a las 13.00 horas, en el mismo lugar de celebración.

Modelo de proposición: Según consta en el pliego de condiciones.

Arroyo de Valdivielso, a 7 de abril de 2005. - La Alcaldesa Pedánea, M.^a Angeles Sedano Mata.

200502814/2886. - 52,00

Ayuntamiento de Sarracín

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Sarracín, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2004, el pliego de condiciones económico-administrativas particulares que han de regir la subasta, mediante procedimiento abierto, para contratar las obras de «Pavimentación de las calles Traseras Real y Sta. Trinidad», en Sarracín (Burgos), según proyecto realizado por D. Valentín Álvarez Méndez.

Se convoca subasta pública para la adjudicación del contrato conforme a las siguientes condiciones:

1. - *Objeto del contrato:* La ejecución de las obras de pavimentación de las calles en Sarracín, con un presupuesto de ejecución por contrata de 55.000,00 euros, según el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Valentín Álvarez Méndez, colegiado n.º 12.387.

El presente pliego, los planos, cuadro de precios, pliego de prescripciones técnicas y demás documentos del proyecto vestirán un carácter contractual.

2. - *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el presente pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

3. - *Exposición e información:* La documentación podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Sarracín, calle Real, 5, durante el plazo de presentación de proposiciones, en horario de oficina, los miércoles, de 17 a 21 horas, y los viernes, de 11 a 14 horas. Teléfono 947 404 016.

4. - *Tipo de licitación:* Se fija en 55.000,00 euros, a la baja.

5. - *Garantía provisional:* 1.100 euros, el 2% del tipo de licitación.

6. - *Garantía definitiva:* 4% del precio de adjudicación.

7. - *Plazo de ejecución:* Será de tres meses a contar desde el día siguiente a la firma del acta de replanteo. El acta de replanteo se firmará en el plazo máximo de un mes desde la formalización del contrato.

8. - *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado, firmado por el licitador, en la Secretaría del Ayuntamiento de Sarracín, hasta las 22.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Pasados estos veintiséis días, el plazo finalizará el primer miércoles hábil.

9. - *Apertura de las plicas:* Tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, en acto público, a las 20.00 horas del miércoles hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

ANEXO I

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, de profesión, con domicilio en, municipio y Código Postal, con DNI, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo mi responsabilidad y actuando en nombre propio o en representación de, según poder bastante que acompaño, enterado

de la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Sarracín, referente a la contratación, mediante subasta, de la ejecución de las obras de «Pavimentación de las calles Traseras Real y Sta. Trinidad», según proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Valentín Álvarez Méndez, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, pliego de condiciones económico-administrativas técnicas y jurídicas, proyecto técnico y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, así como todas las obligaciones que de dichos documentos pudieran derivarse.

Manifiesta bajo su responsabilidad:

1. - Que me comprometo a realizar la totalidad de las obras proyectadas por el precio de euros (cifra y letra), IVA incluido, en el plazo de meses, así como el pago de la dirección de obra, la ejecución de las modificaciones y mejoras que se especifican en el sobre adjunto y a satisfacer las indemnizaciones que puedan originar las ocupaciones temporales, si me es adjudicada la subasta.

2. - Que cumplo todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en el presente pliego para la adjudicación del correspondiente contrato y que no estoy incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o exclusión establecidas en la normativa aplicable para la contratación con la Administración.

3. - Que acepto plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que pudieran derivarse del expediente de contratación si resulto adjudicatario de la subasta.

4. - Que adjunto la documentación exigida:

- Resguardo de la fianza provisional.

- Copia del Documento Nacional de Identidad.

(Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado).

Sarracín, a 8 de abril de 2005. - El Alcalde (ilegible).

200502889/2889. - 140,00

Ayuntamiento de Milagros

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 7 de abril de 2005, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por subasta de las obras de renovación y ampliación de redes de abastecimiento de aguas en c/ Olmos.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Milagros, Plaza Diputación, 1, 09460. Teléfono y fax: 947 548 052.

Objeto: Consiste en la ampliación y renovación de las redes de aguas en calle Olmos, con arreglo al proyecto redactado al efecto por el Arquitecto Técnico D. Moisés A. García Cristóbal. Incluye el proyecto cartel anunciador de la Diputación Provincial de Burgos.

Las obras están incluidas en el Plan de Aguas de la Diputación Provincial de Burgos, año 2004.

Plazo de ejecución: Tres meses a partir de la fecha de adjudicación.

Tipo de licitación: Treinta y seis mil euros (36.000,00 euros), IVA incluido, a la baja.

Si se licita obra a la baja, podría ser aplicada en la ejecución de más obra, a criterio del Ayuntamiento.

Forma de adjudicación: Procedimiento abierto y subasta.

Fianzas: Para la provisional, no se exige. La definitiva, 4% de la adjudicación.

Finalizado el plazo para realización de las obras, una vez realizada la recepción, de conformidad de la totalidad de las mismas, y concluido el plazo de garantía establecido, será devuelta la garantía si el adjudicatario está exento de responsabilidad.

Clasificación del contratista licitador: No se exige.

Revisión de precios: No se aplica, dada la duración del contrato.

Los gastos de dirección de obra serán de cuenta del Ayuntamiento.

Pagos del precio: El importe de la obra ejecutada se efectuará contra certificaciones del Director de Obra y factura de las mismas, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento y hechas efectivas por la Diputación Provincial de Burgos en lo que corresponde a su aportación.

Plazo de garantía de las obras: Un año, contado a partir de la fecha del acta de recepción de las obras.

Régimen jurídico: En lo demás se estará a lo establecido en lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, RDL 2/2000, Ley 7/85 de 2 abril y RDL 781/86, de 18 de abril y en el pliego de condiciones de cláusulas administrativas particulares.

Proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. La documentación podrá recogerla en Fotocopistería Repro, c/ Sol de las Moreras, 12, Aranda de Duero, C.P. 09400, teléf. 947 506 752 o en la Secretaría Municipal. Deberán cumplir lo establecido en el art. 79 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sobre n.º 1. - Documentación administrativa.

Sobre n.º 2. - Proposición económica.

La apertura de plicas se hará a las 13.45 horas del primer lunes, miércoles o viernes, transcurridos tres días, a la terminación del plazo marcado en el párrafo anterior en la Secretaría Municipal.

Modelo de proposición:

D., con NIF y domicilio a efectos de notificación en, en representación de, hace constar que conoce el pliego de condiciones económico-administrativas para adjudicación de las obras de renovación y ampliación de redes de aguas en c/ Olmos y oferta las siguientes cantidades y condiciones.

Fecha y firma.

Milagros, 8 de abril de 2005. - El Alcalde, Jesús Melero García.

200502884/2884. - 140,00

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

L.O. n.º 0000.000.116857.6; Of. Principal.
L.O. n.º 0000.000.129919.9; Of. Principal.
L.O. n.º 0000.000.140117.5; Of. Principal.
L.O. n.º 0000.000.142011.8; Of. Principal.
L.O. n.º 0000.000.142965.5; Of. Principal.
L.O. n.º 0010.000.006755.4; Urbana 1.
L.O. n.º 0010.000.007967.4; Urbana 1.
L.O. n.º 0011.000.017111.5; Urbana 2.
L.O. n.º 0011.000.017876.3; Urbana 2.
L.O. n.º 0081.000.010198.2; Urbana 7.
L.O. n.º 0082.000.009506.7; Urbana 8.
L.O. n.º 0091.000.005059.2; Urbana 9.
L.O. n.º 0094.000.001285.1; Urbana 11.
L.O. n.º 0097.000.005601.8; Urbana 14.
L.O. n.º 0099.000.004545.4; Urbana 17.
L.O. n.º 0100.000.000295.6; Urbana 18.

L.O. n.º 0102.000.004760.1; Urbana 20.
L.O. n.º 0103.000.001662.0; Urbana 21.
L.O. n.º 0103.000.002129.9; Urbana 21.
L.O. n.º 0104.000.003947.1; Urbana 22.
L.O. n.º 0104.000.005527.9; Urbana 22.
L.O. n.º 0107.000.001776.9; Urbana 25.
L.O. n.º 0108.000.002840.0; Urbana 26.
L.O. n.º 0136.000.000288.5; Urbana 29.
L.O. n.º 0138.000.000949.8; Urbana 30.
L.O. n.º 0143.000.000386.3; Urbana 33.
L.O. n.º 0132.000.000908.7; Aguilar de Campoo.
L.O. n.º 0132.000.000989.7; Aguilar de Campoo.
L.O. n.º 0083.000.006384.0; Aranda de Duero, U-1.
L.O. n.º 0110.000.002313.4; Aranda de Duero, U-2.
L.O. n.º 0019.000.006957.7; Belorado.
L.O. n.º 0025.000.013493.1; Briviesca.
L.O. n.º 0112.000.000429.6; Busto de Bureba.
L.O. n.º 0112.000.000542.6; Busto de Bureba.
L.O. n.º 0024.000.012203.8; Lerma.
L.O. n.º 0126.000.002053.2; Madrid, O.P.
L.O. n.º 0022.000.007505.7; Melgar de Fernamental.
L.O. n.º 0017.000.027067.4; Miranda de Ebro, O.P.
L.O. n.º 0017.000.032595.7; Miranda de Ebro, O.P.
L.O. n.º 0017.000.034733.2; Miranda de Ebro, O.P.
L.O. n.º 0111.000.001871.0; Miranda de Ebro, U-1.
L.O. n.º 0111.000.003840.3; Miranda de Ebro, U-1.
L.O. n.º 0125.000.002212.6; Miranda de Ebro, U-2.
L.O. n.º 0125.000.002514.5; Miranda de Ebro, U-2.
L.O. n.º 0063.000.000236.0; Omlillos de Sasamón.
L.O. n.º 0141.000.001040.9; Palencia.
L.O. n.º 0141.000.001882.4; Palencia.
L.O. n.º 0151.000.000013.6; Pamplona.
L.O. n.º 0030.000.003896.7; Quintana Martín Galíndez.
L.O. n.º 0087.000.002396.9; Quintanar de la Sierra.
L.O. n.º 0133.000.000273.4; Santo Domingo de la Calzada.
L.O. n.º 0029.000.000354.2; Trespaderne.
L.O. n.º 0144.000.000457.0; Valladolid, U-1.
L.O. n.º 0020.000.008691.8; Villadiego.
L.O. n.º 0015.000.011137.7; Villarcayo.
L.O. n.º 0015.000.011880.2; Villarcayo.
L.O. n.º 0137.000.002632.0; Vitoria.
L.O. n.º 0137.000.002952.2; Vitoria.
L.Viv. n.º 0082.001.000303.7; Urbana 8.
P.F. n.º 0107.012.000295.7; Urbana 25.
P.F. n.º 0018.040.002168.9; Aranda de Duero, O.P.
P.F. n.º 0066.050.000040.8; Arcos de la Llanza.
P.F. n.º 0069.012.000316.3; Villafraña.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

200502770/2791. - 130,00

REGISTRO MERCANTIL DE BURGOS

Expediente: 7/2005.

Sociedad: General Burgalesa, S.A.

Resolución: Por la presente se comunica que con fecha 31 de marzo de 2005, al amparo del artículo 359 del Reglamento del Registro Mercantil, se ha solicitado de este Registro nombramiento de Auditor para el ejercicio de 2004, pudiendo la sociedad oponerse en el plazo de cinco días a contar de la fecha de este anuncio con arreglo al art. 354.2 del citado Reglamento.

Copia de solicitud y de fotocopias acompañadas, están disponibles en esta oficina.

Burgos, a 8 de abril de 2005. - Firmado: Eduardo Bravo Romero, Registrador Mercantil de Burgos.

200502797/2830. - 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (BOE 29-6-94), según la redacción dada por el art. 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, BOE 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 11 de abril de 2005. - La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

200502965/2954. - 120,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CCNAF	TIPO	Nº DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09100947501	02	09 2005 010438318	CONSTRUCCIONES VALARTO, S.L.	CL. SANTA MARIA, SIN.	09370	QUINTANA DEL PIDIO	07-04	07-04 669,19
09100947501	02	09 2005 010438419	CONSTRUCCIONES VALARTO, S.L.	CL. SANTA MARIA, SIN.	09370	QUINTANA DEL PIDIO	08-04	08-04 669,19

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la

advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación; aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

Burgos, 10 de marzo de 2005. - La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

200502966/2955. - 120,00

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

CCC/NAF	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102548506	02	09 2004 016823767	EVANGELISTA CRUZ, MANUEL	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 9	09006	BURGOS	05-04 05-04	166,71
09102629136	03	09 2004 016904906	GIL PEÑA, MARIA MILAGROS	CL. OVIEDO, 3	09002	BURGOS	06-04 06-04	148,19
09102636008	03	09 2004 016906219	CAICOYA DEL VALLE, OCTAVI	CL. ALTAMIRA, 19	09200	MIRANDA DE EBRO	06-04 06-04	148,19

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la

advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación; aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

Burgos, 11 de abril de 2005. - La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

200502961/2950. - 248,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CCC/NAF	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09005402545	03	09 2004 011124211	ORTEGA FUENTE, FRANCISCO	AV. DE CANTABRIA, 31	09006	BURGOS	04-04 04-04	432,20
09100873032	04	09 2003 005026467	F. IBAÑEZ ARRIBAS, S.L.	CL. CALATRAVAS, 3	09002	BURGOS	01-03 01-03	36,06
09101008428	01	09 2004 000007405	AUTOESCUELA AUSIN, S.L.	CL. CALZADAS, 43	09004	BURGOS	03-00 12-00	1.683,30
09101008428	01	09 2004 000007506	AUTOESCUELA AUSIN, S.L.	CL. CALZADAS, 43	09004	BURGOS	01-01 09-01	1.725,46
09101186653	01	09 2004 000005280	OBREGON ARRIBAS, S.L.	CL. RIO, 20	09347	QUINTANILLA DEL AGUA	01-02 11-02	1.509,41
09101303771	03	09 2004 010659318	LA MONDA LIRONDA, S.L.	CL. VITORIA, 103	09007	BURGOS	01-04 01-04	28,03
09101502522	01	09 2004 000007304	BURCONSA INMOBILIARIA Y	CT. VILLAHOZ, 11	09195	ARCOS DE LA LLANA	01-01 09-01	4.292,38
09101693387	03	09 2004 010991946	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	AV. REYES CATOLICOS, 4	09005	BURGOS	01-03 12-03	80,03
09101693387	03	09 2004 011145530	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	AV. REYES CATOLICOS, 4	09005	BURGOS	01-04 03-04	64,28
09101720366	03	09 2004 010737120	SELECCION NATURAL, S.L.	CL. FCO. SARMIENTO, 3	09005	BURGOS	02-04 02-04	36,91
09101847173	01	09 2004 000009324	PAVIBUR, S.L.	PG. IND. NAV. TAGLOSA, 159	09007	BURGOS	01-03 09-03	960,04
09101847173	01	09 2004 000009425	PAVIBUR, S.L.	PG. IND. NAV. TAGLOSA, 159	09007	BURGOS	05-02 12-02	872,29
09102420382	01	09 2004 000004371	RUIZ HEREDIA, JOSE RAMON	MN. CEREZO DE RIO TIRON	09270	CEREZO DE RIO TIRON	02-02 04-02	3.395,94
09102561438	02	09 2004 011168566	PEREZ CASCUDO, ANDRES	CL. ROMANCERO, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	04-04 04-04	224,53
09102561438	02	09 2004 016393331	PEREZ CASCUDO, ANDRES	CL. ROMANCERO, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	05-04 05-04	232,01
09102568007	03	09 2003 012420190	MONJE CEREZO, LUIS ALEJANDRO	CL. RAMON Y CAJAL, 43	09200	MIRANDA DE EBRO	09-03 09-03	69,49
09102568007	03	09 2003 012648142	MONJE CEREZO, LUIS ALEJANDRO	CL. RAMON Y CAJAL, 43	09200	MIRANDA DE EBRO	09-03 09-03	64,10
09102628530	02	09 2004 017058991	ARRIBAS GRACIA, JOSE MART.	CL. MARIA TOBAR, 2	09500	MEDINA DE POMAR	04-04 04-04	1.310,42
09102628530	02	09 2004 017059092	ARRIBAS GRACIA, JOSE MART.	CL. MARIA TOBAR, 2	09500	MEDINA DE POMAR	05-04 05-04	1.356,41

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

CCC/NAF	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090021530264	03	09 2004 017290882	GIL PEREZ, PEDRO	CL. CALZADAS, 17	09004	BURGOS	02-04 02-04	335,86
090027160207	01	09 2004 000018822	UBIERNA GÜEMES, FRANCISCO	PZ. A. ANTOLIN TOLEDANO, 17	09007	BURGOS	04-03 10-03	1.854,90
090027160207	01	09 2004 000018923	UBIERNA GÜEMES, FRANCISCO	PZ. A. ANTOLIN TOLEDANO, 17	09007	BURGOS	11-03 12-03	529,97
090027160207	01	09 2004 000019024	UBIERNA GÜEMES, FRANCISCO	PZ. A. ANTOLIN TOLEDANO, 17	09007	BURGOS	01-04 03-04	810,73
090041033631	03	09 2004 016430818	PEREZ CARCEDO, MIGUEL ANGEL	CL. CHILE, 18	09001	BURGOS	05-04 05-04	270,13
280400019708	02	09 2003 012712002	ROMERO MAGRA, JORGE	CL. PEDRO ONTAÑON, 4	09500	MEDINA DE POMAR	08-03 08-03	47,16
471001233822	02	09 2004 010377311	CARRERAS ANDRES, SERGIO M.	PZ. LA OLMA, 1	09318	NAVA DE ROA	10-03 10-03	47,16

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Martín Luque.

200502962/2951. - 124,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301037106221	BOUYBAOUN, EL HABIB	CL. POZO SECO, 13	09003	BURGOS	02 02 2004 011566323	05-03 12-03	498,26

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cáceres

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Jesús Pérez Ortega.

200502963/2952. - 124,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 101008502465	ZITOUNI, MOSTAFA	AV. DEL CID, 81	09005	BURGOS	02 10 2002 013358119	06-01 06-01	82,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Navarra

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Teresa Ayúcar Sanz.

200502964/2953. - 124,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 310033133410	URRA ARTEAGA, JESUS M.	CL. COSTA RICA, SIN	09001	BURGOS	02 31 2004 021742750	02-04 05-04	1.215,59

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Burgos

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas sitas en el término municipal de Condado de Treviño, y afectadas por los expedientes de expropiación forzosa incoados para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos:

- «Proyecto de construcción. Mejora de plataforma y firme. BU-744, de CL-127 (Cucho) a L.C.A. País Vasco. Clave: 2.1-BU-29» y,

- «Proyecto de acondicionamiento del trazado de la carretera BU-750, de la C.A. País Vasco (Pto. Vitoria) a la C.A. País Vasco (Alava). P.K. 0,000 al P.K. 7,200. Clave: 1.4-BU-9».

Este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los edictos con relación de propietarios, expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Treviño, en el lugar, fecha y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como

depósito previo y/o perjuicios por la rápida ocupación, procediéndose seguidamente al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Condado de Treviño.

Lugar de pago: Ayuntamiento de Treviño.

Fecha: 5 de mayo de 2005.

Hora: 10.00 a 14.00.

Dichos titulares, en el caso de optar por recibir dichas cuantías, deberán solicitarlo por escrito dirigido al Servicio Territorial de Fomento, Plaza de Bilbao, n.º 3 - 09006 Burgos, antes del día 28 de abril de 2005 y comparecer en el Ayuntamiento correspondiente en el día y hora antes señalada.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Burgos, 7 de abril de 2005. - El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, José Luis Ventosa Zúñiga.

200502983/2941. - 68,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/26.700.

Objeto: Modificación del proyecto presentado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, con fecha 26 de julio de 2004, consistente en:

- «Sustitución del transformador proyectado, de 250 kVA. B1-B2, por otro de similares características, de 630 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/420-242 V. en Castrillo de la Vega.

Presupuesto: 3.529,14 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 10 de marzo de 2005. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200502035/2938. - 80,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expt.: AT/26.767 en el término municipal de Monasterio de Rodilla.

Antecedentes de hecho.-

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, solicitó con fecha 20-12-04, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 17-2-05, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, remitiendo informe con fecha 17 de febrero de 2005.

Fundamentos de derecho.-

1. - El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. - En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

- Ley 54/97, de 27 de noviembre, del sector eléctrico.

- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

- Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, la instalación eléctrica cuyas características principales son:

- Línea subterránea a 45 kV., con origen en el apoyo n.º 78 y final en el apoyo n.º 80, de 348 m. de longitud, conductor HEPRZ1, de aluminio, 26/45 kV., de aluminio de 1 x 500 mm.² de sección, por influencia del nuevo parque eólico Veleta, en Monasterio de Rodilla.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.ª El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 14 de marzo de 2005. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200502072/2939. - 224,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expediente: AT/26.777 en el término municipal de Aranda de Duero.

Antecedentes de hecho.-

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, solicitó con fecha 26 de enero de 2005, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 2-3-05, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Aranda de Duero, remitiendo informe favorable con fecha 15 de febrero de 2005.

Fundamentos de derecho.–

1. - El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. - En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

- Ley 54/97, de 27 de noviembre, del sector eléctrico.

- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

- Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

- Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, la instalación eléctrica cuyas características principales son:

- Línea subterránea a 13,2 kV., con origen en empalmes a realizar en la línea centro, de la subestación transformadora de reparto Aranda Sur, y final en la línea Centro 1 de la subestación transformadora de reparto Aranda, de 360 m. de longitud, conductor HEPRZ1, 12/20 kV., de aluminio de 240 mm.² de sección.

- Centros de transformación, prefabricados subterráneos, de 400 kVA. de potencia c/u y relación de transformación 13.200-20.000/400 V., y línea de baja tensión de 240 mm.² de sección, conductor RV 0,6/1 kV., con origen en centro de transformación y final en los correspondientes edificios, para la electrificación de viviendas en Urbanización de las Unidades UE 15, 16 y 17 Moreras Pedrote, en Aranda de Duero.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.ª El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la

Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 29 de marzo de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200502533/2940. – 268,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Rectificación

Dado que el servicio de mantenimiento de los juegos infantiles ubicados en distintos espacios municipales está concertado con la empresa adjudicataria del mantenimiento y mejora de zonas verdes y arbolado en este término municipal, se hace necesario rectificar el artículo 1.º del pliego de cláusulas administrativas que debe servir de base al concurso para contratar el acondicionamiento de cinco áreas de juegos infantiles en la ciudad de Burgos (Expte. 172/04 Contratación), suprimiendo del objeto del contrato «el mantenimiento», quedando redactado citado artículo de la siguiente forma: «Es objeto de la presente licitación la contratación, mediante concurso y a través de un procedimiento abierto, del acondicionamiento de cinco áreas de juegos infantiles en los distintos puntos de la ciudad de Burgos que a continuación se indican y cuyas características técnicas se describen en el pliego de prescripciones que se adjunta como Anexo I».

Se concede, por tanto, un nuevo plazo de quince días naturales para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. El resto del pliego de cláusulas administrativas particulares se mantiene en todos sus términos, tal como se expresó en el anuncio de licitación que fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 45 del pasado 7 de marzo.

Burgos, 5 de abril de 2005. – El Alcalde Presidente, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200502997/2942. – 80,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Convocatoria y bases del concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, con carácter interino, incluida en la oferta de empleo público en este Ayuntamiento

El Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo señalado en el Real Decreto 869/91, de 7 de junio, y demás normativa aplicable, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2005, aprobó la citada convocatoria de conformidad con las siguientes

BASES

Primera. - *Objeto de la convocatoria:*

El objeto de la convocatoria es la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, clasificada en la escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D, de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, con carácter interino y durante el tiempo que dure la baja de la funcionaria titular.

La presente convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial del Estado».

Segunda. - Requisitos de los candidatos:

Para tomar parte en las pruebas será necesario:

a) Ser español, o de conformidad con lo establecido en la Ley 17/1993 de 23 de diciembre sobre acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea, o de cualquiera de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad, referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias, y no exceda de aquella en la que falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del cargo y el ejercicio de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

f) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional I, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Tercera. - Instancias:

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al Presidente de la Corporación, acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen, mediante aportación de originales o fotocopias compulsadas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que exige la base segunda y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El Ayuntamiento dispondrá de un modelo normalizado de instancia donde se establecerán los requisitos que debe reunir ésta. A la instancia se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Fotocopia compulsada de la titulación mínima que resulte exigible.

Cuarta. - Admisión de aspirantes:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el señor Alcalde aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, ordenando su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y Tablón de Edictos, concediendo un plazo de diez días naturales para reclamaciones y subsanación de errores; asimismo se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, composición nominal del Tribunal, titulares y suplentes.

Quinta. - Tribunal Calificador:

El Tribunal Calificador será designado por el Alcalde-Presidente de la Corporación, de acuerdo con la siguiente composición:

- Presidente: El de la Corporación, o Concejal en quien delegue.
- Vocales: Dos Concejales del Ayuntamiento. Un Funcionario de Carrera de igual o superior titulación. Un representante designado por la Junta de Castilla y León.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Se designará el mismo número de miembros suplentes del Tribunal, el cual no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Sexta. - Los aspirantes serán convocados, provistos de su DNI para cada ejercicio en llamamiento único y, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y en consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

Séptima. - Procedimiento de selección:

El procedimiento de selección constará de las fases de concurso y oposición.

Fase de concurso: El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados por los aspirantes de conformidad con los siguientes criterios:

- Por el desempeño de puestos de Auxiliar Administrativo en régimen funcional interino (excepto eventuales) en la Administración Local, 0,25 puntos por cada mes de servicio, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de pruebas selectivas convocadas para el acceso a la misma subescala o superior como Funcionario de Carrera en la Administración Local, se valorará 0,50 puntos hasta un máximo de 3,50 puntos.

- Por estar en posesión de certificados de cursos o jornadas expedidos por Administraciones Públicas o por Organismos Oficiales, la puntuación será la siguiente en función de la duración de los mismos, y hasta un máximo de 4 puntos:

Hasta 30 horas: 0,35 puntos por cada curso.

De más de 30 horas: 0,50 puntos.

Jornadas: 0,15 puntos.

- Por estar en posesión de certificados de cursos de informática de más de cuarenta horas, se valorará 0,50 puntos por curso hasta un máximo de 1 punto.

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

- Primer ejercicio eliminatorio (de carácter obligatorio por todos los aspirantes): Consistirá en desarrollar, en un tiempo máximo de una hora y media, uno o más temas de carácter general propuestos por el Tribunal sin que deba necesariamente coincidir con un epígrafe concreto del temario. El Tribunal, en la valoración del ejercicio, tendrá en cuenta fundamentalmente la capacidad de formación general, la claridad de ideas y el rigor de la exposición.

- Segundo ejercicio eliminatorio: De carácter práctico, y estará relacionado con las tareas del puesto de trabajo a desempeñar mediante la utilización del procesador de textos Microsoft Word, Office XP, funcionando bajo el sistema operativo Windows XP Professional, y grabándose los resultados de la prueba. El tiempo será fijado por el Tribunal.

Octava. - Realización de las pruebas:

La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio se dará a conocer conforme previene la base cuarta. La celebración del resto de ejercicios deberá de hacerse pública por el Tribunal por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Novena. - Orden de actuación:

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los

ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido, en consecuencia, del procedimiento selectivo.

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente, será por orden alfabético.

El Tribunal queda facultado para acordar la lectura de cualquier ejercicio de la oposición siempre que lo considere oportuno, pudiendo preguntar a los aspirantes en aclaración de conocimientos.

Décima. - *Calificación definitiva:*

- Fase de concurso: Será previa a la fase de oposición y no tendrá carácter eliminatorio, no pudiéndose tener en cuenta para superar las pruebas de la fase de presentación de instancias para tomar parte en este proceso selectivo, no teniéndose en cuenta los méritos que se aleguen posteriormente. Se valorarán los méritos conforme al baremo que consta en la base séptima.

- Fase de oposición: Los ejercicios se valorarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar cada uno de ellos.

La puntuación total del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la fase de concurso y de la fase de oposición.

Undécima. - *Relación de aprobados y presentación de documentos:*

Terminada la calificación de aspirantes, el Tribunal publicará la lista de aprobados por el orden de puntuación obtenido, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que por el órgano competente se proceda al nombramiento formal.

El aspirante designado presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requerimientos exigidos en la convocatoria, que a continuación se expresan:

a) DNI.

b) Título original o fotocopia compulsada del exigido para presentarse a la convocatoria.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar, expedido por el Servicio Territorial de Sanidad.

d) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación, no podrá ser nombrado y se anularán todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas de selección.

Duodécima. - *Incidencias:*

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del procedimiento en todo lo no previsto en estas bases.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidas por la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero.

* * *

ANEXO TEMARIO

Tema 1. - La Constitución Española. Significado y clases. Estructura, contenido y modificación.

Tema 2. - La Ley. Concepto y caracteres. Las Leyes Estatales. Leyes Ordinarias y Leyes Orgánicas.

Tema 3. - La Corona. Las funciones del Rey. El refrendo.

Tema 4. - El Poder Legislativo. Las Cortes Generales. Composición. Elección y disolución. Funciones. Regulación y funcionamiento. Organos dependientes.

Tema 5. - El Poder Ejecutivo. Regulación en la Constitución. La Ley de Gobierno. El Presidente del Gobierno: designación, remoción y funciones. El Gobierno: composición y funciones.

Tema 6. - Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.

Tema 7. - Los conceptos de Administración Pública y Derecho Administrativo. El sometimiento de la Administración al derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas.

Tema 8. - La relación jurídico-administrativa. Las personas jurídico-públicas: clases. Capacidad de las personas públicas.

Tema 9. - El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: motivación y forma.

Tema 10. - La eficacia de los actos administrativos: condiciones. La notificación. La notificación defectuosa. La publicación. Demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 11. - La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. La revisión de actos por la Administración. La declaración de lesividad. Revocación de actos y rectificación de errores.

Tema 12. - El procedimiento administrativo. Regulación. Clases de interesados. Derechos de los administrados. Iniciación del procedimiento: clases. Las solicitudes: clases, subsanación y mejora. Los Registros Administrativos. Términos y plazos. Ordenación e instrucción.

Tema 13. - Terminación del procedimiento: formas. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa y principios. La terminación convencional. El silencio administrativo. Desistimiento, renuncia y caducidad.

Tema 14. - Los recursos administrativos. Actos susceptibles de recursos. Clases de recursos. Reglas generales de tramitación. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Procedimientos sustitutivos de los recursos: conciliación, mediación y arbitraje.

Tema 15. - El Régimen Local: significado y evolución. La Administración Local en la Constitución. El principio de autonomía local: significado, contenido y límites. Clases de Entidades Locales.

Tema 16. - La potestad reglamentaria de las Entidades Locales: Reglamentos y ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento Orgánico. Los bandos.

Tema 17. - El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. Legislación básica y autonómica. La población municipal. El padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 18. - La organización municipal. Organos necesarios. Organos complementarios. Grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal.

Tema 19. - Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas. La actividad de fomento en la esfera local.

Tema 20. - Los recursos de las Haciendas Locales en el marco de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre: de los municipios, las provincias y las Entidades Locales. Imposición y ordenación de tributos.

En Merindad de Valdeporres, a 11 de marzo de 2005. – El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2005, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de dicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Castrillo de Riopisuerga, a 7 de abril de 2005. - El Alcalde, Carmelo Dehesa López.

200502957/2943. - 68,00

Ayuntamiento de Zarzosa de Riopisuerga

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2005, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de dicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Zarzosa de Riopisuerga, a 8 de abril de 2005. - El Alcalde, Juan Bautista Alonso García.

200502976/2946. - 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. *Entidad adjudicadora:* Excma. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón, n.º 34. 09003 Burgos. Tf. 947 258 614. Fax: 947 200 750. Expte. n.º 3E/05.

2. *Objeto del contrato, tipo de licitación y plazo de entrega:* Es el suministro de papel, sobres y planchas con destino a la Imprenta Provincial. El plazo de entrega se establece en un (1) mes, desde la formalización del contrato.

- Lote n.º 1: 1.600 resmas de papel offset ecológico. Tipo licitación: 26.500,00 euros.

- Lote n.º 2: 200 resmas de papel couché brillo 2/c. Tipo licitación: 5.560,00 euros.

- Lote n.º 3: 100 resmas de papel offset blanco superior. Tipo licitación: 3.250,00 euros.

- Lote n.º 4: 4.000 paquetes de 500 hojas de papel fotocopiadora. Tipo licitación: 9.500,00 euros.

- Lote n.º 5: 60.000 sobres comercial, offset blanco. Tipo licitación: 780,00 euros.

- Lote n.º 6: 55.000 sobres cuartilla, offset blanco. Tipo licitación: 1.300,00 euros.

- Lote n.º 7: 25.000 sobres folio offset blanco. Tipo licitación: 1.225,00 euros.

- Lote n.º 8: 40.000 sobres americano, offset blanco. Tipo licitación: 834,00 euros.

- Lote n.º 9: 800 planchas de aluminio, presensibilizadas. Tamaño 605 x 740 x 0,30 mm. Tipo licitación: 1.950,00 euros.

- Lote n.º 10: 1.200 planchas de aluminio, presensibilizadas. Tamaño, 600 x 730 x 0,30 mm. Tipo licitación: 3.050,00 euros.

- Lote n.º 11: 500 planchas de aluminio, presensibilizadas. Tamaño, 340 x 505 x 0,15 mm. Tipo licitación: 500,00 euros.

- Lote n.º 12: 1.500 planchas de aluminio, presensibilizadas. Tamaño, 459 x 525 x 0,15 mm. Tipo licitación: 1.900,00 euros.

3. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. *Garantía provisional:* Dispensada.

5. *Disponibilidad de la documentación:* Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas:

- Copistería Amábar, Avda. del Arlanzón, núm. 15. 09004 Burgos. Teléfono 947 272 179 y Telefax 947 264 204.

- Página web: <http://www.diputaciondeburgos.es>

- Información complementaria: Ver punto 1.

- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

- Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. *Requisitos del contratista:* Solvencia económica y financiera y solvencia técnica, en los términos expresados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. *Presentación de ofertas:* Hasta las 14 horas del decimoquinto (15) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

- Documentación a presentar: Ver pliego.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

- No se admiten variantes.

8. *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 10.00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

9. *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

10. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 15 de abril de 2005. - El Presidente, P.D. El Secretario General, José María Manero Frías.

200503037/3021. - 108,00